

# BASES DE CONVOCATORIA RETO AMBIENTAL "GUAYAS Y QUIL"

## 1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil creó el Galardón Ambiental "Guayas y Quil", conforme consta en la Gaceta Oficial Municipal No. 54, de fecha 24 enero de 2017 mediante la "Ordenanza que establece el reconocimiento al mérito y el galardón ambiental anual en el cantón Guayaquil, con sus respectivas reformas.

Desde su creación hasta la presente fecha se han premiado 2 categorías, teniendo como referentes los proyectos de desarrollo de investigación científica para la conservación y promoción de la biodiversidad, conservación del papagayo de Guayaquil, programas de reciclaje como alternativa de bienestar social y manejo adecuado de los desechos sólidos comunes, y la declaratoria de árboles patrimoniales que resalta el patrimonio natural del cantón a través de especies arbóreas con fines históricos, científicos y culturales.

La Administración Municipal considera importante ampliar la participación de los actores sociales para que, mediante la presentación de propuestas o proyectos, contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el turismo sostenible, tecnologías eco amigables, educación ambiental, y el involucramiento de jóvenes en los desafíos por la conservación del ambiente, que imponen los tiempos actuales y que se encuentren alineados con los objetivos que persigue el Municipio de Guayaquil, a través de la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático.

El Reto Ambiental "Guayas y Quil" consiste en un reconocimiento público por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil e incentivos económicos dirigidos a aquellas personas, naturales o jurídicas, con o sin fin de lucro, que presenten soluciones inspiradoras para ser implementadas en el cantón y que complementen la gestión municipal en sostenibilidad, en cada uno de las seis categorías del Reto.

## 2. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías de participación:

- 1. Industrias:** Desarrollo de nuevos productos o servicios disruptivos para la industria que aporten a la gestión sostenible de los recursos dentro del correspondiente proceso.
- 2. Educación ambiental:** Desarrollo de proyectos o campañas de educación ambiental inclusiva que tenga una causa clara, público objetivo, con un llamado de acción a la ciudadanía contribuyendo a la adopción de hábitos sostenibles.
- 3. Jóvenes:** Desarrollo de un programa liderado por estudiantes secundarios entre 14 y 18 años, inclusive, sobre sostenibilidad urbana en una comunidad del cantón Guayaquil.
- 4. Biodiversidad:** Desarrollo de un programa de conservación o protección del patrimonio natural del cantón.
- 5. Turismo:** Diseño de un nuevo destino o ruta o desarrollo de turismo ecológico de triple impacto dentro del cantón Guayaquil.
- 6. Tecnología:** Desarrollo tecnológico que solucione una problemática ambiental cantonal.



## LINEAMIENTOS GENERALES

- Los proyectos objeto de la postulación deberán ser implementados dentro del cantón Guayaquil.
- La implementación de la propuesta debe darse en un período máximo de 3 meses.
- Los ganadores previo a la transferencia de recursos, deberán otorgar una póliza de seguros incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata a favor del Municipio de Guayaquil, con la finalidad de garantizar el uso de los recursos públicos.

## DEFINICIONES

Para efectos de interpretación de las definiciones previstas en los retos ambientales, se deberá considerar las siguientes definiciones:

**a) Innovación:** Proceso que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos, aunque también es posible en la implementación de elementos totalmente nuevos.

**b) Sostenibilidad urbana:** La sostenibilidad urbana es una visión del desarrollo de un medio urbano que no degrade el entorno y disminuya el impacto en el mismo, equilibrando las necesidades ambientales, sociales y ecológicas.

**c) Triple impacto:** El triple impacto es un modelo económico que persigue otros fines además de la rentabilidad financiera, sin que éste desaparezca, como el impacto social y ambiental positivo. Por lo tanto, se basan en estos 3 pilares para generar su actividad económica: impacto social, impacto ambiental e impacto económico.

## 3. PARTICIPANTES

**a. Categoría Industrias:** Al reto ambiental en la categoría industrias podrán postularse las empresas productoras de bienes y/o servicios, cuyo proyecto sea implementado en las plantas industriales que se encuentren dentro del cantón Guayaquil.

**b. Categoría Educación Ambiental:** Al reto ambiental en la categoría educación podrán postularse:

- Personas naturales, mayores de edad, de manera individual o en grupo.
- Personas jurídicas.

**c. Categoría Jóvenes:** Al reto ambiental en la categoría jóvenes podrán postular las instituciones educativas, que cuenten con la participación de estudiantes de secundaria entre 14 y 18 años, inclusive, para el desarrollo de un proyecto ambiental en una comunidad dentro del cantón Guayaquil.

**d. Categoría Biodiversidad:** Al reto ambiental en la categoría biodiversidad podrán postularse:

- Personas naturales, mayores de edad, de manera individual o en grupo.
- Personas jurídicas.



**e. Categoría Turismo:** Al reto ambiental en la categoría turismo podrán postularse:

- Personas naturales, mayores de edad, de manera individual o en grupo.
- Personas jurídicas.

**f. Categoría Tecnología:** Al reto ambiental en la categoría tecnología podrán postularse:

- Personas naturales, mayores de edad, de manera individual o en grupo.
- Personas jurídicas.

## 4. POSTULACIÓN

### REQUISITOS

**a. Categoría Industrias:** Los participantes de esta categoría deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación;
- Carta de autorización para la postulación, debidamente suscrita por el representante legal de la empresa;
- Copia simple del RUC;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente;
- Descripción del proyecto y cronograma de actividades.

**b. Categoría Educación Ambiental:** Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación;
- Carta de autorización de la postulación, debidamente suscrita por el representante legal, en caso de persona jurídica;
- En caso de postular representando a un grupo de personas, tendrás que adjuntar una comunicación suscrita por los postulantes en la que se designe la persona que receptorá las comunicaciones posteriores y los fondos, en caso de resultar ganadores.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía o RUC;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal, en los casos que corresponda;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente, en los casos que corresponda;
- Descripción del proyecto y cronograma de actividades.

**c. Categoría Jóvenes:** Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación;
- Carta de autorización de la postulación, debidamente suscrita por el representante legal de la institución educativa;
- Copia simple del RUC de la institución educativa;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal de la institución educativa;



- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente de la institución educativa, en los casos que corresponda;
- Nombre de los estudiantes involucrados;
- Descripción del proyecto y cronograma de actividades.

**d. Categoría Biodiversidad:** Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación;
- Carta de autorización de la postulación, debidamente suscrita por el representante legal, en caso de persona jurídica;
- En caso de postular representando a un grupo de personas, tendrás que adjuntar una comunicación suscrita por los postulantes en la que se designe la persona que receptorá las comunicaciones posteriores y los fondos, en caso de resultar ganadores.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía o RUC;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal, en los casos que corresponda;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente, en los casos que corresponda;
- Descripción del proyecto y cronograma de actividades.

**e. Categoría Turismo:** Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación;
- Carta de autorización de la postulación, debidamente suscrita por el representante legal, en caso de persona jurídica;
- En caso de postular representando a un grupo de personas, tendrás que adjuntar una comunicación suscrita por los postulantes en la que se designe la persona que receptorá las comunicaciones posteriores y los fondos, en caso de resultar ganadores.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía o RUC;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal, en los casos que corresponda;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente, en los casos que corresponda;
- Descripción del proyecto y cronograma de actividades.

**f. Categoría Tecnología:** Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación;
- Carta de autorización de la postulación, debidamente suscrita por el representante legal, en caso de persona jurídica;
- En caso de postular representando a un grupo de personas, tendrás que adjuntar una comunicación suscrita por los postulantes en la que se designe la persona que receptorá las comunicaciones posteriores y los fondos, en caso de resultar ganadores
- Copia simple de la cédula de ciudadanía o RUC;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal, en los casos que corresponda;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente, en los casos que corresponda;
- Descripción del proyecto y cronograma de actividades.



## INHABILIDADES

Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la fase de evaluación, selección y adjudicación, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad no podrán participar en los Retos Ambientales "Guayas y Quil".

De comprobarse que un postulante ha incurrido en la inhabilidad prevista en el presente artículo será descalificado.

## ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA POSTULAR?

Postular tu proyecto al Reto Ambiental "Guayas y Quil" es muy sencillo, solo debes completar los siguientes pasos:

- Ingresa a [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)
- Llena el formulario de postulación que incluye:
  - Datos personales del líder y nombres de los miembros del equipo (de ser el caso).
  - Especifica la CATEGORÍA en que te estás postulando y contesta las siguientes interrogantes:
    - Breve descripción de tu propuesta.
    - ¿Cuál es el problema que vas a resolver o estás ya resolviendo?
    - ¿Cuál es el beneficio ambiental que generará tu proyecto?
    - ¿Cuál es el componente innovador de tu proyecto?
    - ¿Por qué tu propuesta debería ser elegida?
  - De ser posible, sube imágenes o videos que nos permitan visualizar tu propuesta. Si deseas subir más de un archivo, debes subir un archivo comprimido.
  - Adjunta un documento borrador del cronograma de ejecución de actividades y costos.
  - Otros documentos habilitantes descritos en la sección "Requisitos".

Una vez enviado el formulario, recibirás una notificación vía correo electrónico, confirmando que has completado el proceso de postulación. Únicamente los postulantes cuya solicitud haya sido completada en la totalidad de requisitos exigidos, serán precalificados y continuarán con la fase de evaluación.

Los proyectos semifinalistas seleccionados serán notificados a través de correo electrónico, dentro del lapso estipulado en estas bases.

## 5. FECHAS DEL CONCURSO

Lanzamiento del Reto Ambiental "Guayas y Quil" – **26 de agosto de 2021.**

Apertura de postulaciones – **30 de agosto de 2021.**

Cierre de postulaciones – **30 de septiembre de 2021.**



Se cerrará el sistema a las **23:59** (hora de Guayaquil, Ecuador) del **30 de septiembre de 2021**.

Evaluación de postulaciones – **Entre el 4 de octubre y 15 de octubre de 2021**.

Notificación a semifinalistas – **22 de octubre de 2021**.

Luego de llevar a cabo un proceso de selección por parte del jurado, se invitará a los semifinalistas a participar en un Bootcamp para pulir su propuesta de proyecto. En la invitación te brindaremos instrucciones e información de fechas exactas y horarios. El Bootcamp podrá ser presencial o virtual, de acuerdo a las normativas establecidas por el COE (Comité de Operaciones de Emergencia) en las fechas establecidas.

Taller 1 – **Entre el 25 y 29 de octubre de 2021**.

- Diseño de propuesta de valor.
- Impacto y sostenibilidad del proyecto.

Taller 2 – **Entre el 3 y 5 de noviembre de 2021**.

- Análisis financiero y cronograma de trabajo.
- Comunicación y formato de presentación.

Fecha límite de envío de la presentación mejorada del proyecto – **12 de noviembre de 2021**.

Evaluación de propuestas de semifinalistas – **Entre el 15 y 19 de noviembre de 2021**.

Notificación a finalistas – **26 de noviembre de 2021**.

Presentación de finalistas ante Jurado – **Entre el 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021**.

Premiación – **Entre el 6 y 17 de diciembre de 2021**.

## 6. ETAPAS DEL CONCURSO

El Reto Ambiental “Guayas y Quil” se desarrollará en 3 etapas:

### **Selección de Semifinalistas (Etapa I)**

En la primera etapa, los participantes enviarán sus propuestas de acuerdo a la categoría elegida. En esta fase la Comisión Técnica seleccionará, a partir de los requisitos establecidos en el formulario de postulación, a 10 propuestas semifinalistas por categoría, 60 propuestas en total, las cuales hayan obtenido el mayor puntaje según los criterios de selección.



Las propuestas semifinalistas accederán a un Bootcamp intensivo de formación práctica, en el que se entregará contenido de alto valor para ayudar a potenciar las propuestas semifinalistas. Los seleccionados se comprometen a cumplir con las actividades propuestas en el taller y atender las observaciones realizadas, de ser el caso. La participación en el taller no tendrá costo alguno para los participantes.

La Comisión Técnica podrá sugerir el cambio de categoría del postulante, conforme la pertinencia del proyecto a otra categoría de los retos ambientales.

### **Selección de Finalistas (Etapa II)**

En la segunda etapa, una vez superado el proceso de acompañamiento y capacitación, la Comisión Técnica evaluará las mejoras o validaciones obtenidas durante dicho proceso y elaborará un informe de calificación de cada participante.

Los 2 mejores puntuados por cada una de las categorías pasarán a la siguiente etapa como finalistas para ser evaluados por el Jurado Calificador. En el caso de empate técnico, la Comisión Técnica de la categoría correspondiente realizará una votación interna para seleccionar cuál participante pasa a la etapa de finalistas.

### **Selección de Ganadores (Etapa III)**

La tercera etapa consiste en una jornada de presentaciones en vivo ante el Jurado Calificador, en el que se seleccionará a 1 propuesta ganadora por cada categoría, 6 propuestas ganadoras en total, las cuales hayan obtenido el mayor puntaje según los criterios de selección.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y GANADORES**

### **Selección de Semifinalistas (Etapa I)**

En esta etapa las propuestas se calificarán sobre 100 puntos, para lo cual se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS GENERALES</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Alineamiento:</b> Grado de pertinencia de la idea postulada en relación a la categoría del reto.	<b>20</b>
<b>Problema/Oportunidad:</b> Que el problema, necesidad u oportunidad identificada sea real y validada (no una hipótesis).	<b>20</b>
<b>Impacto de la Solución:</b> Capacidad de la idea y solución planteada para resolver el problema identificado en un segmento de beneficiarios definido dentro de la categoría.	<b>20</b>
<b>Factibilidad de Implementación:</b> Factibilidad técnica y financiera de la idea planteada.	<b>20</b>
<b>Innovación:</b> Que la idea presente características y funcionalidades que sean innovadoras en su área.	<b>20</b>



## Selección de Finalistas (Etapa II)

En esta etapa las propuestas se calificarán sobre 100 puntos, para lo cual se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE
<b>Problema/Oportunidad:</b> Que el problema, necesidad u oportunidad identificada sea real y validada (no una hipótesis).	15
<b>Impacto de la Solución:</b> Capacidad de la idea y solución planteada para resolver el problema identificado en un segmento de beneficiarios definido dentro de la categoría.	15
<b>Factibilidad de Implementación:</b> Factibilidad técnica y financiera de la idea planteada.	15
<b>Innovación:</b> Que la idea presente características y funcionalidades que sean innovadoras en su área.	15
<b>Presentación formal:</b> Fluidez, claridad y conocimiento en la exposición de la propuesta.	15
<b>Mejoras obtenidas:</b> La exposición demuestra una mejora durante el proceso de capacitación y aplicación de las herramientas entregadas por los mentores.	25

## Selección de Ganadores (Etapa III)

En esta etapa las propuestas se calificarán sobre 100 puntos, para lo cual se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE
<b>Problema/Oportunidad:</b> Que el problema, necesidad u oportunidad identificada sea real y validada (no una hipótesis).	20
<b>Impacto de la Solución:</b> Capacidad de la idea y solución planteada para resolver el problema identificado en un segmento de beneficiarios definido dentro de la categoría.	20
<b>Factibilidad de Implementación:</b> Factibilidad técnica y financiera de la idea planteada.	20
<b>Innovación:</b> Que la idea presente características y funcionalidades que sean innovadoras en su área.	20
<b>Presentación formal:</b> Fluidez, claridad y conocimiento en la exposición de la propuesta.	20

## 8. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y JURADO CALIFICADOR

### a. Para selección de Semifinalistas y Finalistas (Etapa I y II).

El proceso de selección de las propuestas semifinalistas será realizado por una Comisión Técnica, la misma que estará conformado por:



- Un funcionario/a delegado por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático.
- Un funcionario delegado por la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad EP (ÉPICO).
- Un representante de la Academia o de una organización sin fines de lucro de la sociedad civil, designado por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático. (En el caso de la Categoría de Turismo, el representante será un funcionario delegado por la Empresa Pública Municipal de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de Guayaquil, EP).

### **b. Para selección de Ganadores (Etapa III).**

El proceso de selección de las propuestas ganadoras será realizado por un Jurado Calificador, el mismo que estará conformado por:

- La alcaldesa o su delegado.
- Director (a) Municipal de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático o su delegado.
- Presidente de la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal de Guayaquil o su delegado.
- Gerente de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad, EP o su delegado.
- Un invitado especial designado por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático.

## **9. PREMIOS**

Los ganadores de cada categoría del concurso público recibirán lo siguiente:

- Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) para la implementación de cada una de las iniciativas ganadoras.
- Diploma de honor suscrito por la alcaldesa.
- Difusión en medios de comunicación municipales y redes sociales municipales.
- Uso del logo del Reto Ambiental "Guayas y Quil" por el periodo de 1 año.

Los ganadores de todas las categorías se obligan a invertir el monto total asignado en la implementación de los retos por los cuales fueron reconocidos, sobre lo cual presentarán reportes mensuales durante 3 meses a la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, contados a partir de la entrega de los fondos.

## **10. MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

Los ganadores(as) deberán reportar a la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático o a quien éste designe, la información técnico-financiera con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos enunciados y aprobados en cada proyecto.

La periodicidad de los reportes será mensual. Los ganadores deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento, control y evaluación de los proyectos, permanentemente, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático.



## 11. INSPECCIONES IN SITU

La Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático o su delegado realizará inspecciones in situ en las instalaciones donde se ejecuten los proyectos ganadores para verificar el cumplimiento de los objetivos, en los casos que corresponda.

Los ganadores se obligan a recibir a los funcionarios de la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático o sus delegados, para la inspección in situ. Los funcionarios encargados de la inspección realizarán un informe de reporte con los hallazgos evidenciados en la inspección, lo que se considerará como incumplimiento y servirá de base para la ejecución de la póliza.

## 12. REVOCATORIA DEL PREMIO

La Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático previo informe técnico motivado, podrá revocar el Premio Reto Ambiental "Guayas y Quil", por cualquiera de las siguientes causales:

- Información falsa o adulterada, presentada durante la postulación o en los procesos de control posteriores establecidos por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático.
- Incumplimientos injustificados de las actividades descritas en el cronograma del proyecto, según el caso.
- Negativa o resistencia en permitir el ingreso de la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático para realizar las verificaciones in situ, según el caso.

## 13. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Comisión Técnica podrá proponer al Jurado Calificador, mediante informe, que se declare desierto uno o varias categorías de los Retos Ambientales "Guayas y Quil", en los siguientes casos:

1. Si no existieran participantes en alguna de las categorías.
2. Si los participantes no cumplen con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
3. Por violación sustancial de algún procedimiento establecido en el curso.

El Jurado Calificador resolverá mediante resolución la declaratoria de desierto de una o todas las categorías de los Retos Ambientales "Guayas y Quil".

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes deberán tener en cuenta los siguientes criterios de propiedad intelectual:



- ÉPICO y la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, no permitirán actividades infractoras de los derechos de autor ni violación de ningún otro derecho de propiedad intelectual, por lo que se reservan el derecho de eliminar y descalificar cualquier presentación que consideren está en violación de los derechos de autor de terceros u otros derechos de propiedad intelectual.
- Los participantes en el Reto Ambiental "Guayas y Quil" conservarán la propiedad exclusiva de su obra original.
- Los participantes acuerdan específicamente dar a ÉPICO y la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, permiso para utilizar todo el contenido presentado para juzgar el concurso.
- Los finalistas y ganadores conceden a ÉPICO y la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, licencia no exclusiva, libre de regalías para usar, reproducir y distribuir con fines de comunicación y divulgación de las actividades y operaciones.
- En caso de presentarse reclamos por infringir derechos de propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad de terceros, la responsabilidad será estrictamente de los participantes, librando de toda responsabilidad a los organizadores del Reto Ambiental "Guayas y Quil".
- En caso de utilización de imágenes de archivo, los participantes deberán contar con la respectiva autorización de uso, haciendo referencia a los derechos de autor.
- En general, en lo concerniente a propiedad intelectual, el Reto Ambiental "Guayas y Quil" se atiene a lo que dispone el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

## 15. CÓDIGO DE CONDUCTA

Al registrarse y participar en el Reto Ambiental "Guayas y Quil", los participantes aceptan cumplir con todas las instrucciones y restricciones proporcionadas por los organizadores del evento durante la socialización y desarrollo del concurso.

## 16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Al postular al Reto Ambiental "Guayas y Quil", los participantes declaran que aceptan las condiciones y cumplen con los requisitos recogidos en el presente documento.

## 17. PLAZO

El equipo organizador del Reto Ambiental "Guayas y Quil" tiene la facultad de cambiar las fechas y plazos establecidos en el presente documento. En caso de hacerlo, enviará los comunicados pertinentes.